



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0492-R-2016

Huancayo, 20 MAY 2016

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 018-2016-DUPGFIS-UNCP del 02 de febrero 2016, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita habilitación y apertura de fondo fijo de Caja Chica, para el año 2016.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobado con Resolución N°072-98-CG, las normas de control interno para el área de Tesorería 230-10 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo, dispone que las entidades por razones de necesidad y eficiencia hayan establecido el uso del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo, debe implementar procedimientos para su manejo y control;

**Que**, las normas generales de Tesorería 06 y 07 aprobados con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señalan que se utilizará el fondo fijo para caja chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes y excepcionalmente, viáticos no programados y jornales; se informará oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para caja chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizado;

**Que**, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, manifiesta que el año 2015 la unidad a su cargo no tuvo habilitación para el manejo de fondo fijo de Caja Chica, solicitándolo para el año 2016, ya que está considerado en el presupuesto respectivo;

**Que**, mediante Oficio N° 016-2016-OT-CCH/UNCP del 17 de febrero 2016, el responsable de la administración del fondo fijo de caja chica, informa que los trámites para habilitación de caja chica se programan los primeros días del mes de enero de cada año, a fin de solicitar la emisión de la resolución de autorización; por lo que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de sistemas, no ha sido considerada;

**Que**, a través del Oficio N° 0086-2016-DGA-UNCP presentado el 23 de febrero 2016, la Directora (e) de la Dirección General de Administración, considerando la opinión favorable de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, solicita la emisión de la resolución autorizando el manejo de caja chica al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

**Que**, con Proveído N° 0418-2016-OGCYAF/UNCP del 16 de mayo 2016, el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera alcanza el monto asignado y el tope de facturación para el manejo de la caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° AUTORIZAR** la habilitación y el **manejo del Fondo Fijo para Caja Chica** para la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, designando responsable:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO SI.	TOPE POR FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA SI.
34	UPG INGENIERÍA DE SISTEMAS	Dr. ABRAHAM ESTEBAN GAMARRA MORENO	300.00	50.00

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR